

Santa Fe, 11 de diciembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 149/2023, caratulado **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Pablo Gastón BARRANOU**, de la Carrera Tecnicatura Univ. en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Superior solicitó Pase a la Facultad Regional Bahía Blanca, el cual fue otorgado mediante Resolución de Decano N° 770 de fecha 10/10/2023.

Que el citado estudiante inició durante el período lectivo 2016, la Práctica Supervisada sin tener cursada la asignatura Introducción a la Economía.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que, analizada la situación académica del estudiante y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el desarrollo de la Práctica Supervisada durante el período lectivo 2016, del estudiante **Pablo Gastón BARRANOU - DNI N° 25.473.133 - Leg. 22946**, Carrera Tecnicatura Univ. en Adm. y Gestión en Inst. de Educación Superior, sin tener cursada la asignatura Introducción a la Economía.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 621

plz
RRLL
EJD